



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial Dr. Adrián G. de ANTUENO, debe trasladarse a la Provincia de Neuquén en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia el Vice-Presidente I, Legislador Raúl E. RODRIGUEZ.

ARTICULO 2°.- De forma.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 116 /89.-

USHUAIA, 07 ABR 1989